

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO EDUCACION

ORDENA TRABAJO EXTRA
A FUNCIONARIO QUE INDICA

EMPEDRADO,

11 y mayo 2014 F

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 24.01.94, nuevo Código del Trabajo Actualizado, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por DFL 1/ 2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar labores en tiempo extra, ya que su cargo lo amerita, y según solicitud del Encargado de Emergencia comunal.

DECRETO EXENTO N° 577

1. CANCELESE, al funcionario que a continuación se indican horas extraordinarias; por el mes de mayo 2014.

NOMBRE	TOTA HORAS	RUT
ROBERTO ANDRES SANDOVAL CRUZ	08	14.016.333-3

2. REGÍSTRESE, en el libro de asistencia las horas mencionadas en el punto N° 1 de los funcionarios indicado.

3. IMPÚTESE, el gasto que origine las horas extraordinarias al Subtítulo 21, asignación 03 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SILVIA CANCINO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EEA/EEA/MFR/LAP/RCM/rcm.

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Depto. Personal
- Interesado



HENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)